

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “LIMPIEZA DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA” (EXPTE. CONTR 2026 / 149742)**

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de delegación de competencias de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 14 de noviembre de 2023 (BOJA 223, de 21 de noviembre),

**RESUELVO**

**Primero.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de servicios denominado “Limpieza de la Sede Institucional de la Delegación del Gobierno en Málaga” (Expte. CONTR 2026 / 149742), a quienes a continuación se indica:

- Presidenta: La persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, o persona que la sustituya.
- Secretaria: La persona titular de la Asesoría Técnica de la Delegación del Gobierno, o persona que la sustituya.
- Vocal 1º: La persona titular del Negociado de Gestión de Contratación, o persona que la sustituya.
- Vocal 2º: Persona funcionaria del órgano de contratación, o persona que la sustituya.
- Vocal 3º: Persona representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en Málaga, o persona que la sustituya.
- Vocal 4º: Persona representante del Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía en Málaga, o persona que la sustituya.

**Segundo.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso

Delegación del Gobierno  
Alameda Principal, 18. 29071 - MÁLAGA  
  
T: 951 038 600 (938 600)  
delegacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| PATRICIA NAVARRO PEREZ |                                | 25/08/2026 10:49:55                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGw6G72769VKS6pVAynl2Pf67P66 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Administrativa con los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA DEL GOBIERNO  
P.D. Orden de 14/11/2023, Consejería de Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa  
(BOJA n.º 223 de 21/11/2023)

Fdo.: Patricia Navarro Pérez

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| PATRICIA NAVARRO PEREZ |                                | 25/08/2026 10:49:55                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGw6G72769VKS6pVAynl2Pf67P66 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |